

CÓDIGO DE CONDUCTA DE DAVITA



“Tienes que **SER EL CAMBIO** que quieres ver en el mundo”.
—MAHATMA GANDHI

Davita.
bringing quality to life™



Nuestra Misión

Ser el Proveedor, Socio y
Empleador de Elección.

Introducción

DaVita HealthCare Partners Inc.'s®, a través de nuestros negocios globales de cuidado renal ("DaVita") nos sentimos orgullosos de cuidar de nuestros pacientes y de las diferencias que logramos en sus vidas. Estamos comprometidos en proveer un cuidado de la salud de calidad. Igualmente estamos comprometidos en llevar a cabo nuestras actividades empresariales en cumplimiento de nuestras Políticas y Procedimientos y de las leyes y regulaciones aplicables. Nuestra visión, constituir la más Grande Comunidad de Cuidado de la Salud que el Mundo Jamás Haya Visto, sólo puede lograrse mientras cada uno de nosotros se comprometa a adherirse a estos compromisos.

Nuestro Código de Conducta es vital para nuestra Misión y Valores Centrales y es parte integral del Programa de Cumplimiento de DaVita. Es lo que nos orienta y nos ayuda a tomar las decisiones correctas en nuestro trabajo diario. Es una herramienta de referencia importante para todos los negocios de cuidado renal de DaVita y de sus colaboradores.

El cumplimiento pleno del Código de Conducta de DaVita es esencial. Le pido a cada uno de ustedes que personalmente lean, comprendan y acaten este Código. Si no entiende el Código, o si no está muy seguro de cómo aplicarlo, puede comunicarse con su supervisor o con un miembro del Departamento de Cumplimiento (Team Quest). No existirá retaliación por formular preguntas, manifestar preocupaciones o reportar posibles conductas inapropiadas, siempre que la misma se haga de buena fe.

Gracias por su apoyo continuo a la Misión de DaVita, a los Valores Centrales y a nuestro compromiso de tomar las decisiones más acertadas. Trabajando juntos, continuaremos construyendo la posición de DaVita como líder en cuidados a pacientes y en responsabilidad social.

¡Uno para todos, todos para uno!



Kent J. Thiry

Co-Presidente y CEO

Alcalde de la Comunidad de DaVita



Objeto del Código de Conducta

Ser una guía para la Comunidad, orientando a los compañeros de equipo para que tomen las decisiones correctas en sus actividades diarias.

Ámbito de Aplicación del Presente Código

¡A todo el mundo! El Código de Conducta es una guía para todos los compañeros de equipo, incluyendo a los miembros de nuestra Junta Directiva, ejecutivos, socios estratégicos y sus empleados (compañeros de equipo), profesionales de la salud afiliados, proveedores y todos los terceros que actúan en nombre y representación de los negocios globales de cuidado renal de DaVita. Los negocios globales de cuidado renal de DaVita incluyen a la firma DaVita HealthCare Partners Inc. y a todas las empresas, sin incluir a la compañía HealthCare Partners Holdings, LLC, la cual tiene su propio Código de Conducta. Cada uno de nosotros debe leer, comprender y acatar el Código de Conducta.

Nuestras Responsabilidades

El cumplimiento del Código de Conducta y el Programa de Cumplimiento es responsabilidad de todos

- DaVita tiene el compromiso de cumplir plenamente con los requisitos federales y estatales del programa de atención médica.
- Lea, comprenda y acate el presente Código de Conducta y el Programa de Cumplimiento.
- Busque orientación cuando tenga dudas.
- Evite actos ilegales, contrarios a la ética o que puedan ser considerados como inadecuados.
- Informe sobre cualquier sospecha de violación a las Políticas y Procedimientos de DaVita, a las leyes y regulaciones aplicables a los negocios de DaVita o al presente Código de Conducta.
- Colabórele a los compañeros de equipo autorizados a resolver inquietudes, realizar auditorías, investigaciones y demás actividades relacionadas.
- Asuma la responsabilidad y responda por sus acciones.
- Informe de forma inmediata al Departamento de Cumplimiento (Team Quest) si el Gobierno lo sanciona o lo excluye de participar en cualquier programa financiado por el mismo.

DaVita tomará acciones correctivas, hasta las máximas consecuencias permitidas por la ley, contra cualquier compañero de equipo que incumpla las Políticas y Procedimientos de DaVita, leyes y regulaciones aplicables o el presente Código.

¿Cómo Usar este Código de Conducta?

El Código de Conducta de DaVita le ayuda a los compañeros de equipo a tomar las decisiones correctas.

Cada uno de nosotros está encargado de actuar de forma tal que se reflejen nuestros Valores Centrales. El presente Código de Conducta, pretende ayudarnos a hacer negocios de forma legal, de manera ética y consistente con nuestros Valores Centrales y además, orienta nuestro entendimiento de la estructura de cumplimiento de DaVita, sus políticas claves y determinadas leyes y regulaciones que le son aplicables. Los estándares descritos en este Código de Conducta son aplicables en todos los países dónde hacemos negocios.

Estamos sometidos a las leyes y regulaciones del país en el cual trabajamos. Adicionalmente, debido al hecho de que nuestra casa matriz, DaVita HealthCare Partners Inc., es una empresa estadounidense, la ley de los EE.UU. puede aplicar a las conductas que tienen lugar fuera del territorio de los Estados Unidos de América (por ejemplo, las leyes anticorrupción y anti-soborno). Si usted no está seguro sobre cuáles Políticas y Procedimientos o leyes y regulaciones aplican a las actividades que usted ejecuta, consulte con su supervisor, con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) o con el Departamento Jurídico (Justice League of DaVita o JLD, por sus siglas en inglés). Igualmente, esperamos que todos nuestros socios comerciales, profesionales de la salud afiliados, proveedores y otros terceros cumplan con los mismos estándares y con las Políticas y Procedimientos de DaVita, con todas las leyes y regulaciones que les son aplicables y este Código.



Pulse o haga clic sobre la lupa para dirigirse a las Preguntas Frecuentes (FAQs, por sus siglas en inglés). Las FAQs brindan una serie de ejemplos sobre cómo aplicar los materiales descritos aquí a nuestras actividades diarias. *Observación: Las FAQs aparecen bajo la página 31 de este documento.*

Políticas y Procedimientos para Negocios en Estados Unidos

Busque estos íconos a lo largo del Código de Conducta para encontrar Políticas y Procedimientos y demás recursos que describen en forma más detallada las operaciones estadounidenses de DaVita y que ofrecen una orientación específica en el respectivo tópico.

Compañeros de Equipo de Estados Unidos



Pulse o haga clic sobre la Estrella Danzante de DaVita para ver las Políticas y Procedimientos de cumplimiento aplicables, los cuales proveen una orientación detallada en asuntos específicos relacionados con las Políticas y Procedimientos de cumplimiento antes descritas.



Pulse o haga clic en el logotipo Servicios a las Personas para revisar las Políticas de los Compañeros de Equipo, dónde se brinda una orientación más detallada sobre asuntos y temas relacionados con Servicios a las Personas (People Services).



Profesionales de la salud: Pulse o haga clic sobre el ícono de Profesionales de la Salud para poder ver las Políticas y Procedimientos de cumplimiento que le son aplicables.



Proveedores: Pulse o haga clic sobre el ícono de Proveedor para ver las Políticas y Procedimientos de cumplimiento que le son aplicables.

Observación: Es posible que estos íconos sólo se encuentren disponibles a través de la red DaVita o, pueden requerir de credenciales de acceso. Si usted no puede acceder a estas Políticas y Procedimientos, comuníquese con su supervisor o con su contacto comercial DaVita, Departamento de Cumplimiento (Team Quest), Recursos Humanos (People Services) o con el Departamento Jurídico (JLD) para obtener copia de las Políticas y Procedimientos.

Políticas y Procedimientos para Negocios Fuera de los Estados Unidos

Comuníquese con su supervisor, con su contacto comercial en DaVita, Departamento de Cumplimiento (Team Quest), Servicios a las Personas (People Services) o con el Departamento Jurídico (JLD) para solicitar copia de las Políticas y Procedimientos que aplican en su domicilio y en sus actividades comerciales.



El Código de Conducta de DaVita está organizado en nueve (9) categorías:

I.	NUESTRO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	10
1.	Jefe de Cumplimiento y Equipo	
2.	Políticas y Procedimientos y el Código de Conducta	
3.	Capacitación en Políticas de Cumplimiento	
4.	Línea Telefónica de Cumplimiento: ¡Haga el Llamado Correcto!	
5.	Obligación de Reportar/Informar	
6.	No Retaliación	
7.	Investigaciones Internas	
8.	Respondiendo a las Investigaciones Externas	
II.	SERVICIO A NUESTROS PACIENTES	14
1.	Cuidado de Calidad al Paciente	
2.	Proveedores de Cuidado Calificados	
3.	Confidencialidad de los Pacientes	
III.	RELACIONES CON OTROS	16
1.	Relaciones Comerciales	
2.	Relaciones con Profesionales de la Salud	
3.	Relaciones con Pacientes	
4.	Cortesías/Regalos Comerciales	
IV.	EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS	18
1.	Empleo Externo	
2.	Oportunidades Comerciales	
3.	Amigos y Parientes	
V.	RESPETARSE MUTUAMENTE	20
1.	Empleo con Igualdad de Oportunidades	
2.	Empleo Legal	
3.	Drogas y Alcohol	
4.	Acoso	
5.	Salud y Seguridad	

VI. PRÁCTICAS COMERCIALES 23

1. Codificación Adecuada, Facturación y Contabilidad de Pacientes
2. Retención Documental
3. Registros Financieros Exactos

VII. PROTEGIENDO LOS ACTIVOS DE DAVITA 24

1. Protección y Uso Adecuado de Activos de la Comunidad
2. Información Privilegiada
3. Comunicaciones Externas
4. Redes Sociales

VIII. OBEDEZCA LA LEY 26

1. Leyes Antimonopolio
2. Leyes Anticorrupción y Anti-soborno
3. Leyes Anti-soborno en el Sector Salud
4. Mercadeo y Practicas de Publicidad

IX. NUESTRAS COMUNIDADES..... 28

1. Acción Política
2. Contribuciones Benéficas o de Caridad

X. CONCLUSIÓN 29

XI. PREGUNTAS FRECUENTES31

XII. RECURSOS 38



“Jamás dude que un pequeño grupo de ciudadanos reflexivos y comprometidos **PUEDEN CAMBIAR EL MUNDO,** de hecho es lo único que realmente ha logrado cambiarlo”.

—MARGARET MEAD



Nuestro Programa de Cumplimiento

El Programa de Cumplimiento sigue nuestro compromiso de honrar nuestra Misión y Valores Centrales cada día, en todo lo que hacemos.

1. DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO Y EQUIPO

DaVita posee un equipo dedicado, el Departamento de Cumplimiento (Team Quest), encargado de supervisar las actividades e iniciativas de las políticas de cumplimiento. Los compañeros de equipo del Departamento de Cumplimiento (Team Quest) administran el Programa de Cumplimiento a diario y siempre se encuentran disponibles para responder preguntas o preocupaciones relacionadas con las políticas de cumplimiento. El Director de Cumplimiento (CCO, por sus siglas en inglés) es quien se encuentra encargado de supervisar la totalidad del Programa de Cumplimiento y es quien reporta de manera directa al Comité de Cumplimiento de la Junta Directiva y al Director Ejecutivo de Operaciones (CEO, por sus siglas en inglés).

2. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA

No se espera que exista alguien que lo conozca todo, y es por esta razón que el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) ha creado las Políticas y Procedimientos de Cumplimiento y el Código de Conducta. Las Políticas y Procedimientos de Cumplimiento sirven como guía en temas específicos

El programa de cumplimiento nos ayuda a saber **CUÁL ES LA ACCIÓN CORRECTA** que debemos de tomar dentro de un ambiente complejo como el nuestro. Busque orientación de parte del Departamento de Cumplimiento (Team Quest) si usted no se encuentra seguro.

y en las actividades comerciales que se ejecutan, pues el presente Código de Conducta ha de servir como guía sobre todas nuestras operaciones globales y la manera en que las mismas se conducen. Se espera que todos leamos, comprendamos y acatemos todas las Políticas y Procedimientos de DaVita y el presente Código de Conducta. Si usted no tiene claro cómo ciertas Políticas y Procedimientos se aplican a las actividades que usted ejecuta, consulte con su supervisor o con un miembro del Departamento de Cumplimiento (Team Quest).

3. CAPACITACIÓN EN POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Capacitar a nuestros compañeros de equipo es una parte muy importante del Programa de Cumplimiento. Todos los compañeros de equipo tienen que culminar una capacitación en políticas de cumplimiento como trabajadores recién contratados, así como de manera anual. Esta capacitación es la base de nuestro Programa de Cumplimiento y provee orientación en nuestro accionar diario.

4. LÍNEA TELEFÓNICA DE CUMPLIMIENTO: ¡HAGA EL LLAMADO CORRECTO!



- En los EE.UU.: Marque 1-888-458-5848 o diríjase a DaVitaCompliancehotline.com.
- Fuera de los EE.UU.: Diríjase a www.davita.com/compliancehotline para buscar la línea telefónica o sitio web para su país local.

Poseemos una Línea Telefónica de Cumplimiento gratuita y dedicada para que los compañeros de equipo y demás individuos de manera confidencial y anónima (si así se prefiere, siempre y cuando sea permitido por las leyes locales) puedan reportar sobre sospechas de violaciones o sobre violaciones conocidas de las Políticas y Procedimientos de DaVita, o las leyes y regulaciones aplicables. La Línea Telefónica de Cumplimiento puede ser usada las 24 horas del día y los 365 días del año, llamando a un número sin costo o en línea desde el sitio web referenciado arriba. Un tercero especializado es quien administra o maneja nuestra Línea Telefónica de Cumplimiento. A quien realice la llamada se le asignará un PIN (número de identificación personal) para que pueda revisar el estado de su reporte en la Línea Telefónica de Cumplimiento o también, para que tenga la posibilidad de suministrar información adicional. Los reportes a la Línea Telefónica de Cumplimiento deben hacerse de buena fe.

Las leyes de privacidad locales pueden afectar la disponibilidad y los términos de uso de la Línea Telefónica de Cumplimiento. Por ejemplo, en ciertos países la Línea Telefónica de Cumplimiento tan sólo puede ser usada para reportar temas limitados tales como: quejas financieras (por ejemplo: anti-soborno o competencia, temas de preocupación de auditoría o contables, malversación de fondos, lavado de dinero, falsificación de contratos o registros, etc.), u otras preocupaciones serias que involucren a la alta gerencia. Revise su Guía Local de Línea Telefónica de Cumplimiento o consulte con su supervisor o Contacto de Cumplimiento Regional para obtener información concerniente al uso local de la Línea Telefónica de Cumplimiento.



5. OBLIGACIÓN DE REPORTAR/INFORMAR

Es su deber mantener el más alto nivel de integridad y de responsabilidad al alertar a un supervisor, a la alta gerencia, Departamento de Cumplimiento (Team Quest), al Departamento Jurídico (JLD) o a la Línea Telefónica de Cumplimiento sobre sospechas de violación o violaciones a las Políticas y Procedimientos de DaVita, leyes y regulaciones aplicables, o al presente Código de Conducta. No podemos escaparnos de las consecuencias de nuestra propia mala conducta al reportar un incidente, pero el hecho de auto reportarse sí podrá llegar a ser considerado al momento de determinar la acción correctiva adecuada.

En caso de que usted no llegue a reportar una violación de las Políticas y Procedimientos de DaVita, a las leyes o regulaciones aplicables, o al presente Código de Conducta, usted puede estar sujeto a una acción correctiva. La misma puede ir hasta la terminación de su contrato laboral, claro está, respetando los límites que la legislación local pueda imponer. Recuerde que el mantener silencio frente una violación de las Políticas y Procedimientos de DaVita, las leyes o regulaciones aplicables, o al presente Código de Conducta lo ponen a usted y a DaVita en riesgo.

6. NO RETALIACIÓN

Estamos todos invitados a presentar nuestros problemas y preocupaciones de buena fe y debemos poder hacerlo sin temor a sufrir retaliaciones. DaVita hace el mejor esfuerzo para mantener la confidencialidad y anonimato de los individuos que reportan sus preocupaciones o posibles malas conductas. Los compañeros de equipo que tomen retaliación o que fomenten que otros lo hagan estarán sometidos a una acción correctiva que puede ir hasta la terminación de su vinculación laboral, claro está, respetando los límites que la legislación local pueda imponer. DaVita no tolera ninguna forma de retaliación contra las personas que hayan efectuado sus reportes de buena fe.

Si usted siente que ha experimentado retaliación, debe reportarlo en forma inmediata ya sea a un supervisor que no esté involucrado en el asunto, a la alta gerencia, a Servicios a las Personas (People Services), al Departamento de Cumplimiento (Team Quest), al Departamento Jurídico (JLD) o comunicarse directamente con la Línea Telefónica de Cumplimiento. Todas las acusaciones de retaliación serán investigadas y se tomarán las medidas adecuadas para proteger a aquellos que reporten la retaliación.

7. INVESTIGACIONES INTERNAS



Investigamos las preocupaciones reportadas en forma oportuna y confidencial en su máxima extensión posible. Todas las investigaciones y auditorías se llevan a cabo en forma imparcial y sin conclusiones predeterminadas. Se espera que todos cooperemos con las auditorías, investigaciones y los planes de acciones correctivos, los cuales pueden incluir áreas para el monitoreo continuo y la evaluación.

DaVita prohíbe la retaliación contra cualquier compañero de equipo que haya buscado ayuda o que haya radicado un reporte de buena fe. Cualquier individuo que tome represalias contra un compañero de equipo estará sujeto a una acción correctiva que podrá incluir la terminación de su contrato laboral, claro está, respetando los límites que la legislación local imponga.

8. RESPONDIENDO A LAS INVESTIGACIONES EXTERNAS



Estamos comprometidos a responder adecuadamente y a no interferir con ninguna indagación permitida, auditoría o investigación del gobierno. Seremos directos y transparentes en nuestro trato con funcionarios del gobierno o con empleados públicos que estén a cargo de administrar y hacer cumplir la ley.





Servicio a Nuestros Pacientes

Nuestros pacientes valoran a DaVita porque entregamos cuidado de calidad, y nos exigimos a cumplir con los más altos estándares. Siempre tenga en cuenta los siguientes principios para ayudarnos a mantener estos altos estándares.

1. CUIDADO DE CALIDAD AL PACIENTE

Creamos diferencia en la vida de cada paciente al suministrar cuidado de calidad. Tratamos a todos los pacientes en forma cálida, con respeto y dignidad, suministrando el cuidado que es médicamente necesario y apropiado. Involucramos a los pacientes en la planeación de su tratamiento y en las decisiones que afectan su cuidado, cuándo se considere apropiado.

No hacemos distinciones ilegales en la admisión, traspaso, salida o cuidado de pacientes basándonos en su raza, etnicidad, religión, género, orientación sexual, nacionalidad, edad, discapacidad, condición de veterano u otro sujeto de especial protección. A cada uno de nosotros se le requiere adherirse a las Políticas y Procedimientos de Davita, las leyes y regulaciones relacionadas con el cuidado del paciente y al presente Código de Conducta.

2. PROVEEDORES DE CUIDADO CALIFICADOS

Nuestros compañeros de equipo están capacitados en forma adecuada para brindar cuidado de calidad. Sólo los compañeros de equipo que estén debidamente entrenados, capacitados y que cuenten con las credenciales profesionales requeridas podrán prestar servicios de cuidado a pacientes. Seguimos los estándares fijados por las Políticas y Procedimientos de DaVita, las leyes y regulaciones relacionados con el cuidado de pacientes, y lo dispuesto en el presente Código de Conducta.

Antes de que se permita a un miembro del cuerpo médico de DaVita (incluyendo los médicos y otros profesionales afiliados de la salud) admitir o tratar pacientes en las instalaciones de DaVita, se deberá comprobar que los mismos cuentan con las credenciales requeridas por la legislación y regulación local para el desarrollo de su actividad. Al cuerpo médico que trabaja en nuestras instalaciones le será requerido adherirse a las Políticas y Procedimientos de DaVita, las leyes aplicables y regulaciones, y al presente Código de Conducta.

Cuidamos de nuestros pacientes como lo haríamos con nuestros seres queridos: **CON PERICIA, COMPASIÓN Y RESPETO.**

3. CONFIDENCIALIDAD DE LOS PACIENTES



Respetamos y protegemos la información confidencial que hayamos obtenido de nuestros pacientes. Tomamos medidas proactivas para salvaguardar nuestros documentos, computadores y demás elementos que almacenen o manejen datos que contengan información de pacientes. Estamos comprometidos con los siguientes principios de privacidad y seguridad:

- Suministramos a nuestros pacientes una notificación formal sobre nuestras prácticas de privacidad y seguridad de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables a la materia.
- La información del paciente, incluyendo información personal sobre su estado de salud, está protegida por medidas razonables y adecuadas de carácter organizacional y técnico, incluyendo, si se considera apropiado y si está permitido bajo leyes locales, la encriptación de información de pacientes.
- Solo usamos y revelamos información del paciente según sea exigida o cuando se encuentre permitido por las leyes y regulaciones aplicables.
- Los proveedores que procesen información de pacientes a nuestro nombre sólo pueden hacerlo bajo nuestras instrucciones, según esté permitido por nuestras políticas de privacidad y seguridad, y las leyes y regulaciones aplicables.
- Los compañeros de equipo y proveedores no están autorizados para acceder, usar o revelar información de los pacientes que no sea necesaria para poder cumplir con sus funciones. Esta incluye acceder, usar o revelar información que sea adicional a la mínima requerida para poder cumplir con sus funciones.
- Se espera que los compañeros de equipo y proveedores que emplean la información de los pacientes de DaVita para prestar servicios a nombre de DaVita, reporten de manera oportuna al Departamento Jurídico (JLD) sobre cualquier uso no autorizado o revelación de información del paciente.
- Los compañeros de equipo, pacientes, o visitantes no utilizarán ningún dispositivo de registro fotográfico o de imágenes (por ejemplo: cámaras digitales, aparatos tales como un teléfono celular o computador portátil, etc.) para tomar fotos a las instalaciones, compañeros de equipo, visitantes o pacientes, sin contar con la autorización adecuada.
- DaVita obtendrá el consentimiento del paciente y del compañero de equipo de conformidad con las leyes y regulaciones aplicables, con antelación a usar las fotos de pacientes o de compañeros de equipo, o de sus testimonios u otra información para fines de mercadeo u otros relacionados.

En caso de que la legislación o regulación aplicable requiera una mayor protección de la información del paciente, DaVita cumplirá con los requerimientos aplicables.

Relaciones con Otros

Luchamos por construir relaciones justas, abiertas y éticas con todos aquellos con quienes tenemos contacto.

1. RELACIONES COMERCIALES **VSP**

Siempre tratamos a nuestros socios comerciales, proveedores, y terceros con integridad. Los negocios se conducen en forma justa y consistente con las Políticas y Procedimientos de DaVita, las leyes y regulaciones aplicables, y el presente Código de Conducta.

Seleccionamos a nuestros socios comerciales, proveedores y terceros basándonos en criterios objetivos que incluyen calidad, precio y servicio. Tomamos decisiones de asociación basándonos en la habilidad del proveedor para satisfacer nuestras necesidades. Con base en las leyes locales y las actividades comerciales propuestas, DaVita podrá tomar las medidas de debida diligencia apropiadas y por ello, podrá analizar a sus socios comerciales, proveedores y terceros, incluyendo el determinar si ellos han sido sancionados por cualquier entidad gubernamental o si están excluidos de participar en programas de gobierno.

2. RELACIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD

Solo nos asociamos y trabajamos con profesionales de la salud que cumplen con las Políticas y Procedimientos de DaVita, las leyes y regulaciones aplicables y el presente Código de Conducta. El no cumplimiento de estos requerimientos puede resultar en graves consecuencias para los compañeros de equipo, nuestro personal médico y para DaVita.

Nuestros contratos comerciales con profesionales de la salud relacionan los requerimientos legales que rigen el respectivo acuerdo, y cuando sea adecuado, estipularán las expectativas con respecto al cumplimiento de las Políticas y Procedimientos de Davita, las leyes y regulaciones aplicables, y el presente Código de Conducta. Hay dos principios macro que rigen nuestras interacciones con los profesionales de la salud:

- No pago por remisión. Aceptamos pacientes remitidos e ingresos basándonos en las necesidades médicas de los pacientes y nuestra habilidad para prestarles los servicios que requieren. No damos directa ni indirectamente nada de valor a cambio de la remisión de pacientes que pudiera considerarse como una violación de la ley.
- No aceptamos pagos por remisiones o autorizaciones para aceptar pacientes. Ni los compañeros de equipo, ni cualquier otra persona que actúe en representación de DaVita tienen permitido solicitar o recibir directa o indirectamente nada de valor como intercambio de una remisión de un paciente o una autorización para aceptar a un paciente que pudiera considerarse como una violación de la ley.

3. RELACIONES CON PACIENTES



Entendemos que surgen relaciones cercanas entre los pacientes y los proveedores de cuidado de la salud. No obstante, tenemos que evitar celebrar transacciones comerciales con pacientes que pueden resultar en un conflicto de interés real o potencial. No queremos que nuestros pacientes piensen que ellos recibirán mejor o peor cuidado si ellos tienen relaciones personales externas o acuerdos comerciales con sus proveedores de cuidados de la salud. Luchamos por tener relaciones transparentes y objetivas con nuestros pacientes.

4. CORTESÍAS/REGALOS COMERCIALES



Entendemos que la gente que trabaja conjuntamente a menudo acostumbra intercambiar cortesías comerciales tales como: comidas, regalos, o entretenimiento como un gesto de amabilidad y de cortesía. Sin embargo, debido a asuntos regulatorios, solo intercambiamos cortesías comerciales con nuestros socios comerciales en circunstancias limitadas. Jamás usamos regalos u otros incentivos para influir indebidamente en relaciones o resultados comerciales. Todas las cortesías comerciales, bien sean las ofrecidas, suministradas o recibidas, deben ser razonables, ocasionales y modestas en su naturaleza. Jamás ofrecemos, damos, solicitamos o recibimos ninguna forma de cohecho, pago por remisiones o incentivos indebidos. Jamás ofrecemos, damos o aceptamos dinero en efectivo, tarjetas débito de regalo u otros equivalentes al efectivo.

Cuando se nos ofrece una cortesía comercial que es inconsistente con las Políticas y Procedimientos de DaVita, la cortesía comercial debe ser declinada con un gentil agradecimiento. Si el declinar una cortesía comercial podría generar una situación incómoda, comuníquese con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) para recibir orientación.

Los gobiernos tienen leyes y regulaciones estrictas con respecto a cortesías comerciales para sus empleados. No suministramos ninguna clase de cortesías comerciales ni ningún objeto de valor a ningún funcionario o empleado público, o a ningún intermediario gubernamental, excepto en un número limitado de circunstancias que se encuentran expresamente permitidas por las Políticas y Procedimientos de Davita, la ley y regulación local, y el presente Código de Conducta. Consulte su Guía de Cortesías Comerciales local para su país o consulte con su supervisor o con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) para más información relacionada con las Cortesías Comerciales adecuadas.



Evitar Conflictos de Interés

Para evitar que se cuestione nuestra integridad, tenemos que ser capaces de identificar y revelar los potenciales conflictos de interés y excusarnos de tomar decisiones dónde nuestra independencia pueda verse comprometida.

1. EMPLEO EXTERNO



El empleo externo no tiene que interferir con nuestros deberes en DaVita. Como regla general, nos debemos abstener de hacer negocios o empezar a hacer negocios, tener relaciones financieras o de otro tipo o efectuar transacciones que puedan entrar en conflicto con los intereses de DaVita y con nuestra habilidad para poder cumplir con nuestros deberes en DaVita, o que en cualquier otra forma comprometan nuestro juicio o criterio profesional. Los anteriores pueden incluir arreglos laborales u otros tipos de acuerdos con los socios comerciales de DaVita, proveedores, contratistas, pacientes, competidores, fuentes de remisión (por ejemplo, médicos y otros proveedores de atención de la salud), gobiernos u otros terceros. En forma adicional, no aceptamos empleo ni honorarios de parte de socios comerciales, proveedores, contratistas, pacientes, competidores, fuentes de remisión, gobiernos u otros terceros de DaVita, si tenemos la habilidad de influir sus relaciones con DaVita. Tenemos que revelar y discutir con nuestros supervisores todos los empleos externos, relaciones o transacciones que puedan crear un conflicto de interés.

2. OPORTUNIDADES COMERCIALES



Las oportunidades comerciales descubiertas a través de su trabajo en DaVita pertenecen en primer lugar a DaVita. Tenemos el deber con DaVita de adelantar sus intereses comerciales legítimos. A Todos los compañeros de equipo les está prohibido usar la información confidencial o de propiedad de DaVita para su propia ganancia personal.

3. AMIGOS Y PARIENTES



Las relaciones pueden llegar a afectar nuestro juicio lo cual puede conducir fácilmente a un conflicto de interés. No debemos participar en una decisión existente o potencial de DaVita que involucre cualquier relación personal. Por el sólo hecho que tengamos una relación cercana con un compañero de equipo de DaVita, socio comercial, proveedor, contratista, paciente, competidor, fuente de remisión, funcionario de gobierno o empleado público u otro tercero, ello no significa automáticamente que exista un conflicto de interés. No obstante, lo correcto es discutir el potencial conflicto de interés con su supervisor o con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest).

“No es difícil tomar decisiones **CUANDO SABES CUÁLES SON TUS VALORES.**”—ROY DISNEY





Respetarse Mutuamente

Estamos comprometidos en brindar un ambiente de trabajo que provea apoyo y dónde nuestros compañeros de equipo tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Se espera que todos demos lo mejor de nosotros para así crear un ambiente de trabajo que fomente el respeto.

1. EMPLEO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



Estamos comprometidos en brindar un ambiente de trabajo que respete la diversidad y que esté libre de discriminación y acoso. Contratamos y ascendemos a nuestros compañeros de equipo con base en su habilidad para demostrar excelencia en su trabajo y dedicación para cumplir con las necesidades de nuestros pacientes. Nuestras interacciones siempre han de ser justas, objetivas y profesionales. Cada uno de nosotros debe ser responsable de apoyar valores justos de empleo cumpliendo las leyes laborales aplicables, incluyendo leyes antidiscriminación y aquéllas que versan sobre la privacidad. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para las personas con discapacidad física o mental, de conformidad con las leyes aplicables. Si usted tiene inquietudes o preocupaciones sobre discriminación ilegal o acoso en el lugar de trabajo, reporte estos asuntos a su supervisor o a Servicios a las Personas (People Services). Cualquier individuo que se halle involucrado en casos de discriminación ilegal o acoso estará sujeto a las acciones correctivas pertinentes, las cual podrán conllevar a la terminación del contrato de trabajo, según la legislación aplicable.

2. EMPLEO LEGAL



Mantenemos vigentes todas las credenciales, licencias y certificaciones que sean requeridas para poder desempeñar nuestras labores. Los compañeros de equipo que ejerzan cargos que exijan tener

licencias profesionales, certificaciones u otras credenciales serán responsables de tenerlas vigentes y activas. Cumpliremos con todas las leyes locales y los requerimientos legales que sean aplicables a nuestras respectivas disciplinas. Si se halla que hemos sido responsables de haber falsificado credenciales, licencias o certificaciones para nosotros mismos u otros, estaremos sujetos a las acciones correctivas pertinentes, las cuales podrán incluir la terminación del contrato de trabajo, dentro de lo permitido en la legislación aplicable.

DaVita ha implementado procedimientos de filtros y de inspección para detectar a personas a quienes los gobiernos ya han detectado y sancionado públicamente o que han sido excluidos de participar en programas gubernamentales. Esto abarca las revisiones que hacemos de bases de datos con acceso al público tales como la de la Oficina del Inspector General de los EE .UU (OIG , por sus siglas en inglés) que posee una lista de personas y entidades excluidas, y la base de datos de la Oficina de Control de Activos Foráneos (OFAC, por sus siglas en inglés) la cual mantiene actualizadas unas listas de personas específicamente designadas y bloqueadas, y el Sistema de GSA (por sus siglas en inglés) de Gestión de Recompensa (SAM, por sus siglas en inglés). Si cualquiera de nosotros se entera de que nos encontramos -o que cualquier otro compañero de equipo esté- o pueda ser sancionado o ser excluido de cualquier programa gubernamental, tenemos que notificar inmediatamente al Departamento de Cumplimiento (Team Quest).

3. DROGAS Y ALCOHOL



Para proteger a nuestros pacientes, compañeros de equipo, socios comerciales, proveedores, y terceros asociados, mantenemos un ambiente de trabajo libre de alcohol y droga. Durante las horas de trabajo, mientras nos encontremos operando un vehículo o un equipo de DaVita o cuando se esté dando cuidado a pacientes, se nos tiene prohibido:

- Usar, poseer, comprar, vender, fabricar, distribuir, dispensar o transferir drogas o estupefacientes ilícitos.
- Poseer o consumir alcohol o marihuana.
- Estar bajo el efecto de drogas o estupefacientes ilícitos, alcohol o marihuana.
- Usar medicamentos o drogas que están destinados para los pacientes.

En casos especiales, bebidas alcohólicas pueden ser servidas en eventos patrocinados por DaVita, siempre y cuando se encuentre permitido por la ley y sea culturalmente apropiado. Cada uno de nosotros debe usar su propio buen juicio, cuando decidimos consumir alcohol en ambientes o situaciones de naturaleza social. Seremos responsables personalmente por nuestras acciones si abusamos de bebidas alcohólicas o si conducimos en estado de embriaguez después de uno de estos eventos.

Estar bajo la influencia de estas sustancias es contrario a nuestro compromiso de generar un ambiente seguro, saludable y productivo de trabajo para nuestros compañeros de equipo y pacientes. Cualquiera que tenga problemas que involucren drogas o alcohol se le recomienda especialmente que busque ayuda adecuada en fuentes externas e internas. Si somos hallados en violación de las políticas de DaVita sobre ambiente de trabajo libre de droga y alcohol, estaremos sujetos a las acciones correctivas pertinentes, que podrán incluir la terminación del contrato de trabajo, sujeto a la legislación aplicable.

4. ACOSO



Todos debemos sentirnos seguros mientras estemos en DaVita. Por lo tanto, la violencia, las amenazas de violencia o cualquier forma de discriminación ilegal o acoso, incluyendo el acoso sexual en el lugar de trabajo, no serán toleradas.

Cualquier individuo que sufra o que sea testigo de un acoso ilegal debe reportarlo inmediatamente a un supervisor o a Servicios a las Personas (People Services). De forma similar, los supervisores que se enteren de cualquier caso de supuesto acoso o cualquier preocupación relacionada deberán reportarlo de inmediato a Servicios a las Personas (People Services). Servicios a las Personas (People Services) investigará en forma oportuna e integral cualquier queja recibida y tomará las medidas apropiadas. Cualquiera que sea sorprendido o se encuentre involucrado en un acoso ilegal estará sujeto a las acciones correctivas pertinentes, que podrán incluir la terminación del contrato de trabajo, sujeto a la legislación aplicable.

DaVita prohíbe a toda persona que ingresa a una propiedad de DaVita el porte de armas prohibidas, sin importar si la persona tiene o no salvoconducto o permiso para portar el arma prohibida. Un arma prohibida incluye, pero no se limita a: cualquier pistola, rifle, arma de fuego, aparato explosivo, cuchillos, navajas, pistolas paralizantes o cualquier otra arma restringida por la ley o que pudiese causar grave herida personal o corporal. Los agentes de policía, los vigilantes de seguridad u otras personas que han sido autorizadas expresamente por DaVita podrán portar un arma prohibida.

Los compañeros de equipo jamás estarán autorizados para portar armas mientras llevan a cabo asuntos relacionados con su labor en DaVita, sin importar si los asuntos o negocios están siendo llevados a cabo dentro de las instalaciones de DaVita o fuera de las mismas.

5. SALUD Y SEGURIDAD



Cada uno de nosotros debe poner de su parte para mantener las instalaciones aseadas y en buen estado de funcionamiento. Seguimos las políticas de salud y seguridad y los procedimientos que están diseñados para verificar que todos estemos cumpliendo las leyes y regulaciones aplicables a nuestro sitio o lugar de trabajo. Si somos testigos de una herida, lesión, accidente o situación peligrosa necesitamos reportarla de inmediato a nuestro supervisor. Es crucial que informemos de inmediato a nuestros supervisores sobre cualquier daño ocurrido en el lugar de trabajo o situación peligrosa para que se puedan tomar las acciones inmediatas para resolver el asunto.

El brindar un ambiente saludable y seguro va mucho más allá del cuidado de pacientes y de nuestras comunidades. Nuestras instalaciones hacen parte de comunidades más extensas, y estamos comprometidos a la salud continuada de la misma forma en que lo haríamos con nosotros mismos. Estamos comprometidos a conservar los recursos y a reducir nuestra huella ecológica gracias al cumplimiento cabal de las leyes medioambientales.

Prácticas Comerciales

Nuestra reputación es uno de nuestros activos más valiosos. Depende de nosotros el proteger la reputación de DaVita. Acataremos todas las leyes y regulaciones que sean relevantes para nuestro negocio y nos involucraremos en prácticas comerciales honestas y justas.

1. CODIFICACIÓN ADECUADA, FACTURACIÓN Y CONTABILIDAD DE PACIENTES



DaVita documenta el cuidado a sus pacientes en forma oportuna e integral. La historia médica se constituye en evidencia escrita del cuidado de calidad que otorgamos a nuestros pacientes. Educamos a nuestros compañeros de equipo y trabajamos diligentemente para prevenir que se creen registros que contengan cualquier información falsa o confusa.

Presentamos facturas o aprobaciones que son exactas y fidedignas, que contienen los códigos bien documentados. Sólo facturamos bienes y servicios que fueron prestados. DaVita ha implementado un proceso designado para identificar los errores en los reclamos o reintegros y para realizar reembolsos rápidamente cuando corresponda.

2. RETENCIÓN DOCUMENTARIA



Mantenemos toda la documentación de la manera en que es requerida por las Políticas y Procedimientos de DaVita y la legislación y regulación aplicable. Estamos comprometidos a mantener registros completos y exactos dando así cabal cumplimiento con las mejores prácticas comerciales y en cumplimiento de todas las leyes aplicables. Jamás destruimos documentos o alteramos documentos ni recomendamos su destrucción o alteración por ninguna razón indebida o ilegal.

3. REGISTROS FINANCIEROS EXACTOS



Creamos y mantenemos registros financieros exactos. Jamás falsificamos ni alteramos inadecuadamente los registros, reportes u otros documentos. Toda información financiera tiene que reflejar las transacciones reales que han ocurrido y estar conforme a los estándares de la industria. Estos registros sirven como un fundamento o como una base para manejar nuestros negocios y cobran importancia con el objetivo de cumplir con nuestras obligaciones con los pacientes, compañeros de equipo, socios comerciales, proveedores y terceros. Mantenemos un sistema de controles internos para garantizar que todas las transacciones sean ejecutadas y registradas en forma adecuada.

Protegiendo los Activos de DaVita

Siempre protegemos los activos de nuestra empresa de robos, negligencia y desperdicio. Somos tan cuidadosos con los recursos de nuestra Comunidad como si fueran los nuestros propios.

1. PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE ACTIVOS DE LA COMUNIDAD



Cada uno de nosotros tiene que proteger los activos de la Comunidad y cerciorarse que se haga un uso autorizado y eficiente de los mismos. Los activos de la Comunidad se refieren a cualquier elemento que nos entrega DaVita para que podamos ejecutar nuestras funciones, los cuales incluyen: tecnología, secretos comerciales o elementos clínicos. El robo, la negligencia o descuido y el desperdicio impactan directamente nuestra rentabilidad y nuestra huella de carbono. Debemos usar los activos de DaVita exclusivamente para fines comerciales.

Todos somos responsables de proteger la propiedad intelectual de DaVita y su información comercial, inclusive si abandonamos la Comunidad. La propiedad intelectual y la información comercial es información que actualmente no es conocida por el público, es información acerca de los secretos comerciales o planes futuros de DaVita. Teniendo en cuenta la confidencialidad de la información de los pacientes y de nuestros compañeros de equipo, sólo podemos compartir información sobre propiedad intelectual y comercial con otros compañeros de equipos, socios comerciales, proveedores, contratistas o terceros cuando así se requiera para fines de trabajo. Estaremos habilitados para compartir información sobre propiedad intelectual y comercial con terceros cuando los acuerdos respectivos se encuentren vigentes.

2. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA



Nunca usamos, para nuestro propio beneficio, información acerca de DaVita que no esté disponible al público. Puede haber ocasiones, en el transcurrir del día a día, en las que nos enteremos de información sobre DaVita o acerca de un socio comercial o de un proveedor, u otro tercero asociado con nosotros que transe en los mercados de valores que aún no se encuentre disponible para el público en general. La divulgación o uso de dicha información privilegiada, que no es de dominio público, para realizar operaciones de valores, se encuentra estrictamente prohibido bajo las Políticas y Procedimientos de DaVita, y las leyes de valores.

3. COMUNICACIONES EXTERNAS



Somos muy cuidadosos en revelar información de la empresa. Jamás revelamos información confidencial sin autorización.

Puede ser inadecuado el publicar nuestras opiniones o información sobre DaVita en Internet, sin importar si esta es o no de carácter confidencial. Nuestros comentarios para un público externo pueden ser atribuidos a DaVita, sin importar que ésta fuera o no nuestra intención.

Jamás debemos hablar con los medios sobre DaVita, a no ser que hubiésemos sido explícitamente autorizados para hacerlo por parte del Departamento de Comunicaciones de DaVita (D-COMM, por sus siglas en inglés) o por parte del Departamento Jurídico (JLD).



4. REDES SOCIALES



Somos el rostro de DaVita y debemos comportarnos teniendo esto en consideración cuando hablamos o debatimos sobre DaVita. Teniendo en cuenta las Políticas y Procedimientos aplicables de DaVita, los compañeros de equipo podrán usar redes sociales para uso personal o laboral de vez en cuando. Cuando así lo hagamos, siempre tenemos que tener en cuenta que cualquier opinión que demos en internet es de carácter personal y que por lo mismo, no es la opinión de DaVita (deben ser especialmente cuidadosos los gerentes o ejecutivos, ya que cualquier comunicación que ellos publiquen podría ser tomada como representativa de las apreciaciones, opiniones o conceptos de DaVita). El publicar detalles acerca de las actividades laborales de cada quien, sobre los pacientes, DaVita u otra empresa similar, puede violar las Políticas y Procedimientos sobre confidencialidad, y las leyes sobre privacidad. Debemos proteger toda información confidencial; la negativa a hacerlo puede someter a compañeros de equipo a acciones correctivas, la cual puede incluir la terminación del contrato de trabajo, sujeto a la regulación aplicable.

Cumplimos y acatamos todo lo relativo a derechos de autor, marcas registradas, uso justo y las leyes que versan sobre revelación financiera. El Equipo de Comunicaciones de DaVita está encargado de manejar los canales de redes sociales de DaVita. Fuera de los Estados Unidos de América, todas las preguntas con respecto al uso de las redes sociales deben ser dirigidas al gerente local que supervisa las redes sociales.

Obedezca la Ley

DaVita se encuentra comprometida en la responsabilidad de cumplir con la ley y las regulaciones aplicables. Aunque es imposible para nosotros conocer todas las leyes, sí debemos entender la manera como las siguientes leyes y regulaciones aplican a nuestro trabajo.

1. LEYES ANTIMONOPOLIO Y DE PROTECCIÓN A LA COMPETENCIA



Nos comportamos en forma ética, honesta y con integridad, cumpliendo siempre con todas las leyes antimonopolio y de protección a la competencia en todas nuestras interacciones con competidores y clientes. Las leyes antimonopolio y otras leyes de protección a la competencia se encuentran diseñadas para promover y proteger la libre, legal y justa competencia en el mercado; éstas varían de país en país sin embargo existen en todos los países. Estas leyes se aplican a todos los niveles de una organización. En términos generales, las leyes antimonopolio y otras de protección a la competencia requieren a DaVita a competir de manera individual y autónoma en lugar de unirse con otras compañías o competidores en acuerdos que tengan un impacto negativo o restrinjan la competencia, o puedan crear monopolios. Generalmente, las leyes antimonopolio y de protección a la competencia prohíben:

- Abuso del poder de mercado para incurrir en conductas relacionadas con precios discriminatorios u otras formas de competencia o métodos de competencia desleal.
- Acuerdos o acciones con competidores que restrinjan de alguna manera la competencia o sean inconsistentes con los conceptos de libre, abierta y justa competencia.
- Abuso o intercambio de información comercial, de propiedad intelectual o confidencial con los competidores.
- Las transacciones que puedan reducir la competencia o sean tendientes a crear un monopolio, una posición dominante en el mercado, o poder de mercado.

Es contra la ley y la política de la Compañía el acordar con competidores precios, niveles de suministro, la división de clientes o territorios de ventas, así como las ofertas.

Los Compañeros de Equipo deben prestar especial atención a las reuniones con competidores, asociaciones de industria o sector y ferias comerciales para evitar la apariencia de un comportamiento contrario a la libre, legal y justa competencia. Si usted se encuentra en una discusión dudosa que pueda estar en contra de las leyes de competencia, manifieste su preocupación, termine la discusión, salga de la reunión, y proactivamente informe al Departamento Jurídico (JLD).

El incumplimiento de las leyes de antimonopolio y de protección a la competencia podría dar lugar a sanciones penales y civiles para DaVita y para los Compañeros de Equipo a título personal, interrupción significativa o importante de negocios, y daños a la reputación de DaVita.

Estamos comprometidos en lograr el éxito compitiendo en forma justa, legal y vigorosa. Los Compañeros de Equipo deben discutir cualquier preocupación en relación con una acción particular o acuerdo y la aplicabilidad de las leyes antimonopolio y de protección a la competencia con el Departamento Jurídico (JLD).

2. LEYES ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO



Cuando hacemos negocios a nivel internacional, debemos observar la Ley de Prácticas Corruptas Foráneas Estadounidense (FCPA, por sus siglas en inglés), así como con otras leyes anticorrupción y anti-soborno. La violación a cualquiera de estas leyes no será tolerada. La Ley FCPA está compuesta de dos principios básicos:

- (1) Prohibición de pagos impropios (cohecho) a funcionarios gubernamentales no estadounidenses y empleados públicos no estadounidenses; y
- (2) Llevar libros, registros y sistemas contables exactos e implementar los controles contables internos adecuados.

Adicionalmente, en ciertas jurisdicciones, las leyes locales prohíben efectuar pagos impropios (cohecho) a personas asociadas con entidades no gubernamentales a cambio de obtener negocios u otras ventajas comerciales. Esto es lo que comúnmente se denomina como tráfico de influencias de particular.

No ofreceremos, daremos ni prometeremos directa o indirectamente nada de valor a un funcionario o empleado público, fuente de remisión o cualquier persona o entidad sin importar que se encuentre afiliado o no a una entidad privada o pública, con la intención corrupta de obtener o retener negocios o asegurarse una ventaja comercial indebida. Tampoco haremos uso de terceras personas para ejecutar actividades que se entenderían como violación de las Políticas y Procedimientos de DaVita, la ley y la regulación aplicable o el presente Código de Conducta.

A nuestros socios comerciales, proveedores, y terceros asociados también les está prohibido dar, ofrecer, o prometer cualquier objeto de valor a cualquier individuo que viole la ley FCPA u otras leyes anticorrupción y anti-soborno. Todos los pagos hechos a nombre de DaVita deben incluir la debida documentación veraz, exacta y completa por escrito que referencie el pago respectivo y el objeto de ese pago.

Recíprocamente, no solicitaremos ni aceptaremos nada de valor de ninguna persona o entidad que esté buscando, celebrando, o conduciendo una transacción comercial con DaVita que pueda comprometer o dar la apariencia de estar comprometiendo nuestras decisiones comerciales.

3. LEYES ANTI-SOBORNO EN EL SECTOR SALUD



Hacemos tratos comerciales con fuentes (por ejemplo médicos y otros proveedores de atención de la salud) que nos han remitido o referido de conformidad con las leyes y regulaciones locales. Dentro de los EE.UU., esto significa que los acuerdos comerciales se realizan a precio justo de mercado y que se negocian en igualdad de condiciones. La política oficial de DaVita prohíbe aceptar en forma inadecuada, o solicitar o efectuar pagos impropios o incentivos de cualquier especie. Un soborno o incentivo especial es un pago inadecuado, regalo, servicio u objeto de valor ofrecido o recibido a cambio de un mejor negocio o remisiones adicionales de pacientes. Todos somos responsables por el cumplimiento que le demos a las políticas anti-soborno de DaVita y de todas las leyes anti-soborno que apliquen a nuestro negocio.

4. MERCADEO Y PRÁCTICAS DE PUBLICIDAD

Practicamos técnicas de mercadeo honestas, directas y que no son engañosas. Consistente con las leyes y regulaciones aplicables, podremos usar actividades de mercadeo y de publicidad para educar al público, aumentar su conocimiento de nuestros servicios y para reclutar a otros compañeros de equipo.



Nuestras Comunidades

DaVita lucha por ser un líder en nuestra industria y un líder en nuestras comunidades. Queremos que nuestro trabajo sea replicado.

1. ACCIÓN POLÍTICA

Podremos apoyar asuntos de importancia fundamental para la salud, tomando acción, según lo permita la ley, para asegurarnos de que los funcionarios gubernamentales nos escuchen y escuchen a nuestros pacientes. Donde y cuando sea apropiado, DaVita podrá invitarte a escribir cartas, realizar llamadas telefónicas y a apoyar a organizaciones de base o comunitarias. La participación en cualquier iniciativa de acción política patrocinada por DaVita no tiene impacto en la situación laboral en DaVita y nadie puede ser presionado para participar en cualquier iniciativa de acción política patrocinada por DaVita.

Podremos participar plenamente en los procesos políticos. No obstante, no haremos ninguna contribución política a nombre de DaVita sin antes consultarla con un miembro del Departamento de Políticas Públicas de DaVita (G-Force) en relación con las contribuciones en los Estados Unidos o con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) para contribuciones fuera de los Estados Unidos. Si optamos por participar en actividades políticas partidistas, lo hacemos únicamente por nuestra cuenta, pero jamás dando la impresión que estamos actuando a nombre de DaVita.

2. CONTRIBUCIONES BENÉFICAS O DE CARIDAD



Se pueden realizar contribuciones caritativas a entidades sin ánimo de lucro, a nombre de DaVita, pero contando con las aprobaciones indicadas y adecuadas de parte del Equipo de Comunicaciones de DaVita en los EE.UU. o del Departamento de Cumplimiento (Team Quest) para casos fuera de los Estados Unidos. No participamos en actividades de caridad ni hacemos contribuciones caritativas para inducir en forma inadecuada remisiones, para ganar ilícitamente una ventaja comercial injusta, o en violación a la ley o las regulaciones aplicables.

Debido al hecho de que somos una Comunidad, nos ayudamos entre sí y a nuestra comunidad más extensa. Se fomenta que seamos voluntarios para actividades de caridad. Sin embargo, nadie puede obligar a otros a hacerlo. También, podemos participar en actividades caritativas no patrocinadas por DaVita, siempre y cuando ésta no afecte nuestro trabajo.



Conclusión

Este Código de Conducta es una guía para nuestro trabajo diario.

El presente Código de Conducta es apenas el comienzo de los numerosos recursos disponibles para los compañeros de equipo. Confiamos en que cada compañero de equipo use su buen juicio y defienda nuestros Valores Centrales. Si usted tiene cualquier tipo de preguntas, por favor hágaselas a su supervisor, a la alta gerencia, al Departamento de Cumplimiento (Team Quest), al Departamento Jurídico (JLD) o comuníquese con la Línea Telefónica de Cumplimiento.

- En los EE.UU.: Marque 1-888-458-5848 o vaya a DaVitaCompliancehotline.com.
- Fuera de los EE.UU.: Diríjase a www.davita.com/compliancehotline para buscar el teléfono o sitio web para su país local.

Otros forman su concepto de DaVita basados en
nuestro actuar. **¡DEMOSLES ENTONCES SOLO
COSAS POSITIVAS DE QUE HABLAR!**



Preguntas Frecuentes

Las siguientes FAQs aplican a todos los negocios de cuidado renal de DaVita.

LÍNEA TELEFÓNICA DE CUMPLIMIENTO



P: ¿Si hago un reporte a la Línea Telefónica de Cumplimiento, tendré que hablar con un compañero de equipo de DaVita?

R: No. La Línea Telefónica de Cumplimiento es atendida por un tercero contratista con personal capacitado.

P: ¿Tendré que dar información personal?

R: Si lo permite la ley local, usted no tiene por qué dar su información personal. Sin embargo, en algunos países la ley local prohíbe que se hagan reportes anónimos. En estos países, la Línea Telefónica de Cumplimiento no podrá recibir su reporte si usted no suministra su nombre y, en ocasiones, ésta puede constituirse como un elemento importante para que usted decida no hacer el reporte. Favor remítase a su guía de Línea Telefónica de Cumplimiento o a su guía de Línea Telefónica de Cumplimiento Local para obtener mayor información.

P: ¿Qué temas debo reportarle a la Línea Telefónica de Cumplimiento?

R: Las violaciones o sospechas de violación de las Políticas y Procedimientos de DaVita, leyes y regulaciones aplicables, y al presente Código de Conducta. Por ejemplo, regalos inadecuados, pagos inapropiados o sobornos, falsificación o destrucción de información, asuntos o preocupaciones que conciernen a la facturación de cuidados de salud, temas de reportes financieros, conflictos de interés, y mal uso de los fondos o propiedad de DaVita.

P: ¿Cuánto me tomará hacerle seguimiento a mi queja?

R: Todos los reportes hechos a la Línea Telefónica de Cumplimiento son investigados dentro de un marco de tiempo razonable basados en prioridad. Usted puede usar el número de reporte y el PIN que le da el representante en la Línea Telefónica de Cumplimiento para poder revisar el estado de su informe, a pesar de que no se suministre información detallada.

P: ¿Hay alguna manera en que pueda descubrirse mi identidad cuando yo presente un reporte a la Línea Telefónica de Cumplimiento?

R: DaVita lucha por mantener la confidencialidad de los individuos que reportan asuntos a la Línea Telefónica de Cumplimiento. Sin embargo, la identidad del individuo que está haciendo el reporte puede descubrirse durante una investigación basándose en circunstancias fácticas. A los compañeros de equipo que presenten un reporte a la Línea Telefónica de Cumplimiento se les recuerda que DaVita protegerá la identidad de cada informante en la medida de lo posible y que, además, DaVita prohíbe la retaliación o las represalias por reportar temas o asuntos relacionados con las violaciones a las políticas de cumplimiento, siempre que los mismos se hubieren realizado de buena fe.

P: ¿Serán los individuos que aparezcan nombrados dentro de un reporte de la Línea Telefónica de Cumplimiento notificados que (ellos) han sido identificados dentro de un reporte de la Línea Telefónica de Cumplimiento?

R: Sí. En ciertos países los individuos que son identificados en un reporte de la Línea Telefónica de Cumplimiento serán notificados de las acusaciones presentadas en contra de ellos. Esto ocurrirá una vez se haya determinado que dicha notificación no comprometerá en forma indebida la respectiva investigación. Dicha notificación no suministrará la identidad de la persona que radicó el reporte, a no ser que sea exigido por ley. Remítase a su guía de Línea Telefónica de Cumplimiento Local para obtener mayor información.

NO RETALIACIÓN O REPRESALIAS



P: ¿Qué se entiende por “buena fe”?

R: Buena fe significa algo veraz y hecho sin malicia o dolo.

P: ¿Qué se quiere decir con presentar un reporte de buena fe a la Línea Telefónica de Cumplimiento?

R: Un reporte hecho a Línea Telefónica de Cumplimiento de buena fe quiere decir que un compañero de equipo cree que ha ocurrido una violación, y la violación ha sido reportada de manera libre, sin malicia o dolo y además, que la misma ha sido realizada en forma veraz.

CUIDADO DE CALIDAD AL PACIENTE



P: Pienso que un enfermero pudo haber cometido un error al administrar un medicamento a un paciente. Cuando se lo mencioné al enfermero, el pareció molestarse y me dijo que lo manejaría. No estoy seguro(a) que se haya hecho realmente algo ¿Debo hacer algo más?

R: Si usted no está seguro(a), hable con su supervisor y manifieste su preocupación. Coméntele a su supervisor o reporte el asunto a la Línea Telefónica de Cumplimiento. Los errores sí ocurren en la práctica, pero con cuidado y atención de parte de todos, los mismos pueden ser prevenidos o corregidos.

PRIVACIDAD DEL PACIENTE



P: María, mi vecina, recientemente fue ingresada a nuestras instalaciones. Me vi con otra vecina mientras iba de compras. Ella me preguntó si sabía cómo seguía María ¿Cómo debo responderle?

R: Usted no puede hablar de la condición o de la situación de María ni de los servicios que ella ha recibido. Usted tiene una obligación profesional de respetar y proteger la privacidad de María. Usted solo puede hablar del tratamiento del paciente u otra información de salud de conformidad con lo dispuesto por las Políticas y Procedimientos de DaVita, y el presente Código de Conducta.

P: ¿Puedo suministrar una copia de la información más reciente del tratamiento recibido por un paciente y sus resultados de laboratorio más recientes a otro proveedor de cuidados de salud?

R: Sí. Usted puede suministrar información del paciente a otro prestador de cuidados de salud con la finalidad de tratar a un paciente, si ello está permitido por la ley local. Antes de hacerlo tiene que verificar la relación de tratamiento del paciente con el proveedor o prestador de servicios de cuidado de la salud que le está haciendo la respectiva solicitud.

RELACIONES COMERCIALES



P: Un paciente quiere pagarle a mi hijo para que le haga unos “trabajos” alrededor de su hogar. ¿Puedo permitirle a mi hijo que le diga sí a esa oferta laboral?

R: No. Como regla general, los compañeros de equipo deben evitar relaciones comerciales o de negocios con los pacientes. No queremos que los pacientes lleguen a pensar que recibirán un mejor o un peor cuidado si ellos “le ayudan” a nuestros compañeros de equipo y a sus familias.

- P: Un proveedor nuevo está dispuesto a darle a nuestras instalaciones un contrato con descuento para el servicio de una nueva fotocopiadora para nuestras instalaciones si firmamos con su empresa. Pienso que el contrato servirá para ahorrarle una buena cantidad de dinero a la empresa ¿Puedo considerar usar a este proveedor?
- R: Sí. Si usted considera que DaVita puede obtener un mejor trato con este proveedor, méncionele esto a su supervisor, teniendo en cuenta que es importante saber y comprender cuáles son los términos que le ofrecen de tal manera que se puedan comparar con los de otras ofertas. DaVita a menudo posee contratos con proveedores y fundamenta su selección en elementos de juicio como el precio, calidad y servicio. Sin embargo, usted no puede recibir un descuento u otro ítem de valor de parte del proveedor para su propio uso a cambio de ayudarlo a obtener el negocio o la cuenta de DaVita.
- P: Hay un proveedor que me está dando un nuevo computador para el hogar gratis por tan solo firmar un contrato entre DaVita y su empresa. ¿Puedo aceptar ese computador?
- R: No. Jamás debemos permitir que regalos personales o descuentos que nos ofrezcan terminen influenciando nuestro juicio al firmar un contrato. DaVita selecciona a sus proveedores basándose en el precio, calidad y servicio, no en los regalos.

CORTESÍAS COMERCIALES

- P: ¿Qué es lo que DaVita considera una “cortesía comercial”?
- R: Una “cortesía comercial” incluye cualquier artículo, servicio, beneficio, o cualquier cosa de valor económico o personal, lo cual puede abarcar desde: regalos, comidas comerciales o de negocios, entretenimiento, viajes, objetos educativos o promocionales, exceptuando pagos a cambio de servicios que sí han sido debidamente contratados a DaVita.
- P: ¿Puedo invitar a médicos a una suite en un evento deportivo para una presentación y bufé?
- R: No. A pesar que puede ser posible realizar negocios legítimos en un evento deportivo, la asistencia a un evento deportivo es algo intrínsecamente considerado como entretenimiento. Al ofrecer entretenimiento a una fuente de remisión, se puede entender o dar la apariencia de que el objeto del evento es capturar negocios al estar ofreciendo un beneficio personal valioso. En esta misma línea, la asistencia a un evento deportivo y a otro tipo de eventos recreativos o de entretenimiento no está permitida.
- P: ¿Puede darle a un médico una ancheta de comidas o de vinos?
- R: Este caso depende de las leyes locales del país dónde está domiciliado el receptor intencionado de la ancheta. Consulte las Políticas sobre Cortesías Comerciales y Regalos, y la Guía Aplicable para el país en donde usted se encuentre para obtener orientación específica sobre Cortesías Comerciales.
- P: Quiero darle a otro(a) compañero(a) de equipo un regalo por motivo de su cumpleaños. ¿En este caso son aplicables las Políticas sobre Regalos o Cortesías Comerciales?
- R: No. Estas reglas no son aplicables a interacciones que se dan exclusivamente entre los compañeros de equipo de DaVita. El regalo de cumpleaños será aceptable siempre y cuando esta intencionado por ser una expresión legítima de estimación personal y no vaya a influir las decisiones comerciales.
- P: ¿Puedo darle un regalo a un paciente?
- R: De manera general, usted debe abstenerse de dar y de recibir regalos a y de parte de los pacientes. Los regalos no deben darse con la intención de inducir a pacientes a que usen o sigan usando a DaVita como su prestador o proveedor de cuidados de la salud. En forma ocasional usted sí puede darle un regalo a un paciente, si ello está permitido por las políticas locales sobre regalos. De todas maneras tenga en cuenta que está prohibido dar dinero en efectivo, bonos de regalo, tarjetas de regalo y giros de dinero, sin importar su cuantía o monto.

P: Hay un proveedor que está intentado darme un regalo costoso que obviamente vulnera la Política de Regalos. ¿Estaría bien que yo rechazase un regalo?

R: ¡Sí! Es perfectamente aceptable que usted se rehúse a recibir un regalo. Usted debe explicarle a esa persona que el regalo es demasiado generoso, y ello podría causarle un conflicto de interés. A su vez usted debe notificar este hecho al Departamento de Cumplimiento (Team Quest) y comentarles sobre el regalo propuesto.

P: ¿Pueden los proveedores dar regalos a todo un grupo de compañeros de equipos?

R: Sí, si el regalo es entregado a un equipo, a unas instalaciones o departamento, estaría bien y conforme a las políticas que versan sobre el aceptar regalos de proveedores. Algunos ejemplos de regalos aceptables son anchetas de regalo navideñas o por alguna festividad, las bandejas de galletas o una caja de chocolates. Los compañeros de equipo también pueden aceptar objetos o artículos promocionales tales como productos de oficina que vengan con el logotipo de algún proveedor.

CONFLICTO DE INTERÉS



P: ¿Se me permite tener un segundo trabajo?

R: Sí, siempre y cuando el segundo trabajo no entre en conflicto con su trabajo en DaVita. Si usted desea tener un segundo trabajo, usted tiene que revelar el empleo potencial a su supervisor para así garantizarse que éste no tendrá impactos sobre su habilidad para cumplir con sus obligaciones con DaVita, o que resulte en un beneficio inadecuado para usted o para DaVita, o que en cualquier otra forma le pueda generar un conflicto de interés.

P: ¿Está contra las reglas que miembros de mi familia le suministren productos o servicios a DaVita?

R: No necesariamente. Sin embargo, su relación con esta persona no puede influir una decisión de compra. Con el fin de evitar un posible conflicto, usted debe informarle a su supervisor o a Servicios a las Personas (People Services) sobre cualquier relación cercana personal o de familia con un proveedor o potencial proveedor.

EMPLEO



P: Uno de mis compañeros de equipo le gusta hacer chistes durante los ratos libres o de poco movimiento. Los chistes van de lo vulgar hasta lo sexual. ¿Hay alguna cosa que pueda hacer?

R: Sí. En caso de que usted se sienta cómodo hablando con su compañero de equipo o compañeros de equipo, usted debe pedirle que se abstenga de hacer chistes ofensivos o inadecuados. Si usted no se siente cómodo hablando con su compañero de equipo, hable en este caso con su supervisor (a menos que el compañero de equipo en cuestión sea su supervisor) o diríjase a Servicios a las Personas (People Services).

EMPLEO LEGAL



P: ¿Qué implica o significa encontrarse uno excluido, como individuo o entidad, por la Oficina del Inspector General de los EE.UU?

R: Una persona o entidad que haya sido excluida por la OIG ha quedado excluida de poder participar en programas para el cuidado de la salud financiados por el gobierno federal de los Estados Unidos o los gobiernos estatales. Bajo la ley estadounidense, cualquiera que contrate con un individuo o entidad excluida por la OIG puede estar sujeto o sujeta a sanciones pecuniarias civiles.

P: ¿Cómo hace DaVita para identificar a individuos excluidos?

R: DaVita efectúa una revisión discreta con antelación de que una persona o entidad tenga operación con DaVita en los EEUU. En marco de lo anterior, DaVita revisa directamente si los individuos y/o entidades aparecen en las bases de datos o listas gubernamentales disponibles al público antes de que se materialice la potencial relación.

SALUD Y SEGURIDAD



P: Vi como otro compañero de trabajo botaba/arrojaba químicos de unas instalaciones al alcantarillado municipal. ¿Qué debo hacer?

R: Los químicos pueden ser dañinos y deben ser manipulados y desechados en la forma indicada y de manera adecuada para proteger al medio ambiente y a las comunidades locales. En este caso, usted debe reportar el incidente a su supervisor o persona designada en las instalaciones y a otros, según lo exijan las Políticas y Procedimientos locales sobre Salud y Seguridad.

REGISTROS EXACTOS



P: ¿Qué hago si veo como un compañero de equipo comete un error en el registro médico de un paciente?

R: Existen procedimientos muy específicos para corregir errores en el registro médico. Usted debe estudiar el incidente con su supervisor y el compañero de equipo que cometió el error. Si usted no se siente cómodo acercándose a su supervisor, usted siempre puede consultar con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) o comunicarse con la Línea Telefónica de Cumplimiento. DaVita prohíbe la retaliación o represalia contra cualquier compañero de equipo que busque ayuda o que radique un reporte, siempre que el mismo se realice de buena fe.

P: A mí se me dijo por parte de mi supervisor que procese cobros por servicios inclusive si la nota del cuadro no soportó el nivel de servicio. ¿Qué debo hacer? ¿Dónde debo reportar esta información?

R: Usted debe comentar sus preocupaciones con su supervisor. Si no se siente cómodo acercándose a su supervisor, usted siempre puede consultar con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) o comunicarse con la Línea Telefónica de Cumplimiento.

P: Una Enfermera Profesional (RN, por sus siglas en inglés) me llamó desde su casa después de haber terminado su turno. Ella me indicó que se le había olvidado ingresar una orden verbal que ella había recibido para hacer un cambio en la formulación de medicamentos. La enfermera me pidió que registrara dicho cambio en el cuadro del paciente y que usase sus iniciales. Ella me dijo que a menudo los cuadros son actualizados de esta manera y ningún daño es causado. ¿Está bien registrar el cambio en la forma descrita?

R: No. A pesar de que la enfermera hizo lo correcto al llamar y reportar el error en el cuadro, el error debe ser reportado oportunamente al supervisor. Usted no debe nunca registrar una orden que usted no escuchó. Jamás firme con la firma o las iniciales de otra persona, y jamás utilice la contraseña de otro compañero de equipo. El compañero de equipo que tomó la orden puede hacer el registro en el registro médico como un registro tardío la próxima vez que dicho compañero de equipo se encuentre en las instalaciones.

P: Revisé un borrador de un informe financiero oficial y me percaté que algunos de los datos eran incorrectos. ¿Debo asumir que alguien se dará cuenta de este error?

R: No. De forma inmediata traiga esto a la atención de su supervisor. Si un estado financiero oficial es publicado con información incorrecta, puede haber graves consecuencias para DaVita y para aquellos encargados de preparar el documento.

- P: Un compañero de equipo o un tercero presentó un reporte de gastos para un evento que jamás tuvo lugar. ¿Qué debo hacer?
- R: Dígale a su supervisor, a la alta gerencia, al Departamento de Cumplimiento (Team Quest) o repórtelo a la Línea Telefónica de Cumplimiento. Los reportes de gastos pueden ser una vía para defraudar a DaVita o para evadir el cumplimiento de las Políticas de Cumplimiento de DaVita.

INVESTIGACIONES



- P: Alguien llamó y dijo que era de una agencia del gobierno. La persona quería información específica de un paciente y que se les mandara la misma inmediatamente vía fax. ¿Qué debo hacer?
- R: Ciertos empleados del gobierno y sus agentes tienen derecho de revisar la información del paciente. No obstante, estas solicitudes usualmente vienen por escrito y son entregadas de manera formal. Indique en forma cortés a la persona que llama que presente esa solicitud por escrito y por los conductos regulares o adecuados. Esto permitirá que la solicitud sea procesada conforme a las políticas de Privacidad aplicables.

PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS DE LA COMUNIDAD



- P: Soy dueño de un pequeño negocio o empresa y hago asesorías cuando no estoy en DaVita. ¿Puedo enviar correos electrónicos a los clientes y enviar formularios por fax durante mi hora de almuerzo usando los equipos computacionales y las máquinas de fax de DaVita?
- R: No. Todos los activos y suministros de DaVita son usados para adelantar los negocios de DaVita. Los compañeros de equipo deben adelantar los negocios externos en sus propios horarios y con sus propios recursos.
- P: Mi primo trabaja en el departamento de facturación de otra empresa de diálisis. ¿Podemos hablar de nuestros respectivos trabajos cuando estamos juntos o nos encontremos?
- R: No debe haber problema alguno siempre y cuando ustedes no conversen sobre información confidencial de propiedad de la empresa o del paciente. Con tal de evitar un conflicto de interés, usted debe informar a su supervisor o a Servicios a las Personas (People Services) sobre cualquier amigo cercano o miembros de su familia empleados por un competidor nuestro.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

- P: Mi familia y mis amigos ocasionalmente me preguntan si deben o no comprar acciones de DaVita. ¿Puedo darles mi concepto?
- R: Evite hablar sobre planes específicos de la empresa, su desempeño y de otros desarrollos considerables que no son de conocimiento público. Usted no debe hacer recomendaciones a nadie con respecto a comprar o vender acciones de DaVita. Las mismas reglas sobre información "interna" aplican sin importar si usted mismo compra o vende acciones o si usted da información a otra persona, comúnmente conocida como una sugerencia o "tip". Si se compran acciones basándose en información no pública o en "tips" esto puede ser considerado como una violación de las leyes federales de seguridad de parte de la persona que dio la recomendación, al igual que de la persona que la recibió.

LEYES ANTICORRUPCIÓN, ANTI-SOBORNO Y ANTI-SOBORNO EN EL SECTOR SALUD



- P: Un médico afiliado se encuentra corto de personal en su oficina o consultorio particular. ¿Estaría bien que mi asistente administrativo(a) le ayudase con la programación de citas y con asuntos de su consultorio?
- R: No. El prestar ayuda o asistencia a una fuente potencial de remisiones, tales como a un médico afiliado sin ningún cobro, puede ser considerado como un típico soborno u otorgar un beneficio dado para obtener algo a cambio.
- P: Un encuestador local a cargo de supervisar mis instalaciones me contó que yo puedo pagarle una tarifa anual para limitar el número de estudios (encuestas) que recibimos a lo largo del año. ¿Puedo efectuar este pago?
- R: No. El pagarle a un encuestador para que lo encueste en forma menos frecuente de lo normal es un cohecho. Si alguna cosa como la descrita llegase a ocurrir algún día, rechace la oferta/solicitud y comuníquese de inmediato con un miembro del Departamento de Cumplimiento (Team Quest).
- P: Hay un consultor que ha estado negociando un contrato del gobierno para DaVita y pide que sea reembolsado por un ticket aéreo en primera clase a un lugar de destino no revelado. ¿Debo preguntarle sobre la naturaleza del viaje?
- R: Sí. A pesar de que el viaje pueda ser legítimo, un reporte de gastos incompleto se constituye como una bandera roja o de alerta que el consultor pudo haber dado algo de valor a un funcionario del gobierno o empleado público. Usted debe indagar un poco más sobre la razón comercial para el viaje, pida una copia del ticket aéreo o de la factura, y comuníquese de inmediato con un miembro del Departamento de Cumplimiento (Team Quest) si usted sospecha o sabe de algo que no está bien en relación con el viaje.
- P: Estamos pagando un arriendo a un hospital de enseñanza pública. Uno de los nefrólogos del hospital nos ha preguntado si él puede usar una de nuestras salas de conferencia por unos cuantos días a la semana para reunirse con sus alumnos. ¿Estaría bien subarrendar el espacio al nefrólogo?
- R: Sí, siempre y cuando el nefrólogo pague valor justo de mercado o la tasa representativa del mercado para subarrendar ese espacio. Además de suscribir el respectivo contrato de arrendamiento. Comuníquese en este caso con el Departamento Jurídico (JLD) ó con el Departamento de Cumplimiento (Team Quest) para obtener aprobación.

CONTRIBUCIONES DE CARIDAD



- P: Sirvo como voluntario en unas cuantas organizaciones ¿Puedo yo acercarme a DaVita en búsqueda de una donación?
- R: Sí. DaVita puede hacer una contribución de caridad, siempre y cuando la misma no tenga como fin inducir o recibir remisiones de pacientes o ganar una ventaja comercial injusta. Además, se debe resaltar que usted debe obtener las aprobaciones adecuadas de conformidad con las políticas locales.
- P: ¿Pueden mis instalaciones hacer una contribución caritativa a una organización de caridad o evento que está siendo patrocinado o asociado con una fuente de remisiones?
- R: Esto depende. Antes de que usted haga promesas, debe obtener las aprobaciones adecuadas de conformidad con las políticas locales.

Recursos de Apoyo para Tomar la Decisión Correcta

LA LÍNEA TELEFÓNICA DE CUMPLIMIENTO

La Línea Telefónica de Cumplimiento está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. Si es permitido por las leyes locales, los que llaman a la Línea Telefónica de Cumplimiento pueden hacerlo de manera anónima. Para los casos en que los individuos que se comunican con la Línea Telefónica de Cumplimiento den su nombre, tendrán su identidad protegida hasta dentro de la máxima extensión permitida, siempre que lo anterior sea práctico y posible bajo la ley aplicable. Quien recibe los reportes que se hacen a la Línea Telefónica de Cumplimiento es una compañía externa y ésta le ayudará a hacer su reporte. DaVita prohíbe la retaliación/represalia y acoso contra cualquier compañero de equipo que haya buscado ayuda o que haya radicado un reporte de buena fe.

- En los EE.UU.: Marque 1-888-458-5848 o diríjase a la página DaVitaCompliancehotline.com.
- Fuera de los EE.UU.: Vaya a www.davita.com/compliancehotline para buscar su teléfono o sitio web para su país local.

PREGUNTAS GENERALES SOBRE CUMPLIMIENTO

¿Tiene usted una pregunta sobre Cumplimiento que necesita ser resuelta? ¿Requiere de ayuda para interpretar una política en particular?

- En los EE.UU.: Marque al 1-855-687-9645 o mande un mensaje de correo electrónico a: Questionline@DaVita.com.
- Fuera de los EE.UU.: Comuníquese con su Contacto de Cumplimiento Regional.

OFICINA DE PRIVACIDAD

¿Tiene una pregunta o preocupación sobre un tema de privacidad o seguridad? Fuera de la Línea Telefónica de Cumplimiento, usted también puede comunicarse con la Oficina de Privacidad.

- En los EE.UU.: 1-855-472-9822
- Fuera de los EE.UU.: Consulte a un miembro del Departamento Jurídico (JLD).

CENTRO DE RECURSOS DE SERVICIOS A LAS PERSONAS

- En los EE.UU.: 1-800-381-7063
- Fuera de los EE.UU.: Contacte a su Director o Gerente local de Servicios a las Personas (People Services).



Glosario de Términos y Abreviaturas

Departamento de Comunicaciones de DaVita
(D-COMM)

Departamento de Políticas Públicas de DaVita
(G-Force)

Departamento Jurídico
(Justice League of DaVita—JLD)

Servicios a las Personas (People Services)

Compañero de Equipo

Departamento de Cumplimiento (Team Quest)

Departamento de Comunicaciones de DaVita

Departamento de Políticas Públicas
Estadounidense de DaVita

Departamento Jurídico de la Liga de la
Justicia de DaVita

Recursos Humanos de Servicios al Personal

Empleado del negocio global de cuidado
renal de DaVita

Departamento de Cumplimiento Corporativo

SEDE CORPORATIVA
DaVita HealthCare Partners Inc.
2000 16th Street
Denver, CO 80202

© 2013 DaVita HealthCare Partners, Inc. Todos los derechos reservados. INCO-09012014-009

COMP-9291 revisado en septiembre 2011, julio 2013, diciembre 2013, octubre 2014, octubre 2016

DAVITA.COM

